



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.044-2020
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
AUTO SUST. No. 178

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado, de suspensión del proceso, se DENIEGA, por no cumplir los requisitos del art. 505 inciso 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 29 de julio de 2021 Notificado por anotación
en ESTADO No. 31 de la misma fecha a las 8:00 am.